

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Aprobación en JGL y notificación. CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 92ZPB-CUVTY-MX93T Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 11:09:54 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 10/05/2024 11:04	ESTADO FIRMADO 10/05/2024 11:04



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 9 de mayo de 2024, fuera del Orden del Día y declarado previamente urgente por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

3.- CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y EL CLUB DEPORTIVO BÁSICO OVIEDO BALONMANO FEMENINO, AÑO 2024. (Expte.: 7000-0005 2024/4)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Gobierno de Educación, Deportes, Salud Pública y Consumo, de fecha 8 de mayo, que es del siguiente tenor:

==“Con fecha 18/03/2024 el Club Deportivo Básico Oviedo Balonmano Femenino presenta solicitud relativa a la firma del convenio de colaboración para la concesión de la subvención correspondiente al año 2024, destinada a sufragar parte de los gastos de funcionamiento de todos los equipos que componen éste Club, que van desde las categorías inferiores hasta el primer equipo que compite en la Liga Guerras Iberdrola.

Los equipos federados en la presente temporada son:

Equipo sénior Lobas Global ATAC, que compite en la Liga Guerras Iberdrola.

Equipo sénior Oviedo Balonmano Femenino B, que disputa la Liga territorial sénior-juvenil y la Liga territorial juvenil.

Equipo juvenil Oviedo Balonmano Femenino, que participa en la Liga territorial sénior-juvenil, y en la Liga territorial juvenil.

Equipo cadete Oviedo BF-CTD A, que compite en primera división.

Equipo cadete Oviedo BF B, que participa en la Segunda División cadete.

Equipo infantil Oviedo BF-CTD A, compite en Primera División Infantil.

Equipo infantil Oviedo BFB, que participa en la Segunda División cadete.

Equipos alevines CP Baudilio Arce-La Eria y CP Juan Rodríguez Muñiz-Buenavista.

Equipos de mini balonmano iniciación pre benjamín CP Juan Rodríguez Muñiz A, CP Juan Rodríguez Muñiz B y CP Baudilio Arce- La Eria.

Equipo de mini balonmano iniciación pre benjamines CP Juan Rodríguez Muñiz.

Vistos los informes obrantes en el expediente, SE PROPONE;

1º. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y el Club Deportivo Básico Oviedo Balonmano Femenino, para sufragar parte de los gastos de funcionamiento de todos los equipos que componen éste Club en el año 2024.

2º. Conceder al el Club Deportivo Básico Oviedo Balonmano Femenino (G33091125), una subvención por importe de 111.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 920 341 48911.

3º. Aprobar el pago anticipado de la subvención. A efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del RLGS no se considera necesaria la constitución de garantías en razón de la naturaleza de las actuaciones financiadas y la reconocida solvencia del beneficiario

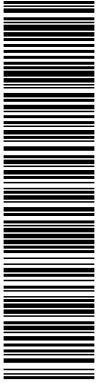
3º. Aprobar el pago anticipado de la subvención. A efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del RLGS no se considera necesaria la constitución de garantías en razón de la naturaleza de las actuaciones financiadas y la reconocida solvencia del beneficiario.”==

Vistos informes de Asesoría Jurídica y Fiscalización, de fechas 25 de abril y 8 de mayo, respectivamente, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Se deja constancia, de conformidad con el informe de Asesoría Jurídica:

Toda vez que una parte de los destinatarios del proyecto subvencionado son menores habrá de garantizarse, en la ejecución del proyecto subvencionado, el cumplimiento de lo previsto en los arts. 57 y

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Aprobación en JGL y notificación.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 92ZPB-CUVTY-MX93T Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 11:09:54 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 10/05/2024 11:04	ESTADO FIRMADO 10/05/2024 11:04



siguientes de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, en lo relativo a los requisitos de acceso a profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, así como de las obligaciones previstas en el Capítulo IX del Título III de la citada Ley Orgánica.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 9 de mayo de 2024, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).